
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
NTC ISO 9001:2015	OFICIO No 00270	PÁGINA 1 de 1

Barrancabermeja, 24 de Febrero de 2020

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Primera Respuesta Requerimiento con radicado interno 00382 del 17 de febrero de 2020.

Cordial saludo,




En cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución administrativa 231 de 24 de noviembre de 2016, modificado por la Resolución Administrativa No 173 de 2018, por la cual se adopta el Manual de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia y denuncias en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, y en concordancia con lo estipulado en la Ley 1755 y 1757 de 2015, comedidamente le informo que se trasladó su denuncia a la Dirección Técnica de Fiscalización, con el fin que desde allí se adelanten las acciones pertinentes a sus funciones con el propósito de atender el requerimiento de la referencia, de acuerdo a los términos determinados en las normas antes señaladas.

Lo anterior para lo su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


JOSE DEL CARMEN SANTAMARIA PEREZ
Secretario General

Proyectó: Jennifer Alica Guerra Pacheco
Abogada Externa

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Página 1 de 1	

EI SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

HACE SABER:

Que dentro de la Denuncia con radicado No 00382, se profirió primera respuesta a través del oficio No 00270 del 24 de febrero de 2020, expedido por el Secretario General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo, en aras, de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio.

Anexo: Copia íntegra del Oficio No 00270 del 24 de Febrero de 2020 en un (1) folio.

Se fija el presente aviso en la página web y en la Cartelera de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por el término de (5) días, hoy 24 FEB 2020 y se desfija el 02 MAR 2020, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JOSE DEL CARMEN SANTAMARIA PEREZ
 Secretario General

Proyectó: Jennifer Alicia Guerra Pacheco
Abogada Externa

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co